TOLEDO
Diputación

TALLERES+ 2025/2026

ALUMNOS: 8 ALUMNOS POR TALLER

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- SOLICITUD (**SOLO** se puede cumplimentar desde la web de la Diputación). **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Incluir copia de la solicitud con el resto de la documentación para enviar por registro.

- MODELO DE AUTOBAREMACIÓN FIRMADO. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Sin cumplimentar supone 0 puntos.

  Cuidado con la cruz de autorización de comprobación de oficio. Si no autoriza a Diputación, el aspirante tiene que adjuntar certificados acreditativos. Solo es válido el modelo de autobaremación de esta convocatoria.

- FOTOCOPIA DNI. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  -Mínima **25 años** el día del inicio del programa: nacidos el año 2001 o anterior.
  -Máxima **65 años** el día del inicio del programa: nacidos el año 1961 o posterior.

- TITULACIÓN EXIGIDA (**No compulsada**). **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  Documentación según bases.
  - GRADUADO ESCOLAR O SEGUNDO DE LA E.S.O. A EFECTOS ACADÉMICOS.
  - Homologado para extranjeros. NO CONFUNDIR HOMOLOGACIÓN CON TRADUCCIÓN.

- CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN Y LA FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.

  Para acreditar los puntos por conciliación solo puede optar un miembro de la unidad familiar. En el supuesto de que los dos miembros de la unidad familiar opten a esta puntuación sólo se tendrá en cuenta la primera solicitud teniendo como referencia la fecha y hora de registro de la Diputación Provincial con independencia del lugar, fecha y forma de presentación de las mismas.

- EXTRANJEROS: Documentación de residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.

- TASAS DE DERECHO DE PARTICIPACION.
  - Tener la obligación del pago y no realizarlo. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.

- Presentación del justificante de pago de tasas, o en su caso justificación de la exención del pago y declaración jurada. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.

- TASAS:

CATEGORÍA	IMPORTE TASA	EQUIVALENCIA
ALUMNO TALLERES	10 €	AGRUPACIONES PROFESIONALES

MÉRITOS PARA AUTOBAREMACIÓN

A. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: (0.50 puntos)

Se acreditará mediante resolución judicial u orden de protección en vigor o bien informe del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha acreditativo de la condición de víctima de violencia de género. Es suficiente con uno de los dos, no siendo necesarios los dos documentos.

B. CONCILIACIÓN (3 puntos)

Personas que tengan escolarizados, en 2º ciclo de educación infantil o en educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la localidad donde se solicita la plaza o puesto de trabajo.

C. PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS RECUAL Y TALLERES+ DE DIPUTACIÓN EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS (2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025). (3.25 puntos)

Programas ejecutados en las siguientes fechas:

- 14 de junio a 13 de diciembre de 2021.
- 01 de junio a 30 de noviembre de 2022.
- 01 de mayo de 2023 a 31 de octubre de 2023.
- 10 de junio a 9 de diciembre de 2024.
- 15 de mayo a 14 de noviembre de 2025.

D. Edad (0,25 puntos)

De 52 a 65 años: **0,25 puntos.**

E. PARADOS LARGA DURACIÓN (3 puntos)

Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes

TOLEDO
Diputación

INFORMACIÓN GENERAL:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Diez días naturales **26 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE**, ambos incluidos.

- Deben estar en paro el día de comienzo del Taller. **No sirve tener tarjeta por estar en Mejora de Empleo.**
- Horario de lunes a viernes de 07.30 a 15.30 horas.
- SÍ genera derecho a prestación y antigüedad para la jubilación.
- Si están cobrando el paro se dejará de cobrar durante la vigencia del contrato y **al finalizar el mismo deberán solicitar la reanudación**. En cualquier caso es mejor ponerse en contacto con los organismos pertinentes (SEPE) para recibir la información adecuada en cada caso particular.
- Salario bruto mensual incluido prorrata pagas extras 1.381.33 euros.
- Se disfrutarán 11 días de vacaciones, propuestos por la entidad promotora.
- CURSOS DE FORMACIÓN: Según instrucciones del servicio de formación de la Junta no se pueden hacer más de 8 horas de formación diaria. De estar haciendo un curso deberán renunciar en la semana anterior para poder participar en este taller+.
- **Máximo UNA SOLICITUD POR ALUMNO**. En caso de presentar más, prevalece la primera presentada con fecha de registro de entrada en la Diputación.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS Y AUTOLIQUIDACIÓN

Rellene e imprima el formulario de la solicitud de admisión. Para ello, pulse sobre el enlace de la plaza a la que desea presentarse. Una vez impreso, el formulario NO se puede consultar, ni modificar. En caso de extravío o si desea modificar algún dato, deberá cumplimentar uno nuevo. Al **imprimir** el formulario se generará una ÚNICA copia.

Firme dicha copia obtenida en el punto anterior.

Preséntelo en el Registro General de la Diputación Provincial de Toledo. Puede hacerlo:

a. De modo presencial en el edificio de la Diputación de Toledo, en la Plaza de la Merced, 4 Toledo, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

b. En cualquier Administración Pública (Ayuntamientos, etc.) adherida a ORVE (Oficina de Registro Virtual) con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Telemáticamente, a través de la opción Solicitud de Propósito General - PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS- de la Sede Electrónica de esta Diputación.

Adjunte a la solicitud, justificante de pago de la tasa por derechos de participación en procesos de selección. Si tiene derecho a disfrutar de alguna exención o reducción de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal, deberá adjuntar la correspondiente documentación acreditativa de esta circunstancia.

La participación en TODOS los procesos de Selección de los Programas TALLERES + **EXIGE EL PAGO DE TASAS DE DERECHO DE EXAMEN / DERECHOS DE PARTICIPACIÓN** (por tanto, **HAY QUE GENERAR AUTOLIQUIDACIÓN**). En los casos en los que no se esté obligado al pago de las tasas por derechos de participación o de examen hay que acreditar documentalmente la causa que lo motiva. Todo ello, está explicado en cada una de las convocatorias que se publican, por lo que es importante leerlas antes de realizar la solicitud de participación en los procesos.

No se podrá disfrutar de la exención ni de la reducción de las tasas por derechos de participación en las pruebas selectivas si se perciben rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (**1.184 euros mensuales**. RD 87/2025), en cuyo caso deberá abonar el importe total de la tasa correspondiente al proceso selectivo en que participe. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, no siendo posible su subsanación.

IMPORTANTE

NO TODOS LOS PARTICIPANTES HAN DE PAGAR LA TASA. SÓLO HAY QUE REALIZAR EL PAGO DE LA TASA EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A ELLO.

CASOS DE **EXENCIONES DEL 100 %** DEL PAGO, **NO HAY QUE PAGAR NI GENERAR AUTOLIQUIDACIÓN** SI ESTÁ EN ALGUNO DE ESTOS CASOS:

1- **Demandantes de empleo** (NO en Mejora de Empleo), durante el plazo, **al menos, de 1 mes anterior a la fecha de convocatoria** de los procesos. Se debe presentar certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o el Servicio Regional de Empleo.

2- **Grado de discapacidad igual o superior al 33%** en el momento del devengo de la tasa. Se debe aportar la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la Comunidad Autónoma.

3- **Familias numerosas** de **categoría especial**. Se debe aportar certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente. (Las de Categoría General tienen un descuento del 50% en el pago).

IMPORTANTE: **además** de la documentación que acredite cada situación de las de arriba mencionadas, **HAY QUE PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.**

AUTOLIQUIDACIONES DE TASAS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS AUTOLIQUIDACIONES

1.- Seleccione **Autoliquidaciones, pinche el enlace que está al final de este texto.**

Cumplimente la Autoliquidación, del siguiente modo:

2.- Complete **"Pagar Tasas",** según las siguientes instrucciones:

2.1 Completar la **INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE y pulsar en "*siguiente".***

*Si el NIF/NIE no figura en nuestra base de datos, complete los datos que se le solicitan referentes a su identidad y domicilio y pulse en **"siguiente".***

2.2 En el campo **Municipio/Gestor** debe de seleccionar **DIPUTACION PROV. DE TOLEDO**

2.3 Elegir **LA TASA** a autoliquidar

3.- Realice el **PAGO, elija la forma de pago,** por tarjeta bancaria o en la entidad bancaria.

3.1 Pinchando en el botón **"pagar"** se nos abrirá una nueva ventana para el pago con **tarjetas bancarias.**

*Si elige este método de pago no olvide **descargar el justificante de pago** al terminar.*

3.2 Pinchando en **"Descargar documentos"** obtendremos la carta de pago para pagarlo a través de nuestra **entidad bancaria** o más tarde por la pasarela de pago del OAPGT.

TASAS PARA TODOS LOS ASPIRANTES A TALLERES+

CATEGORÍA	IMPORTE TASA	EQUIVALENCIA
ALUMNO TALLERES	10 €	AGRUPACIONES PROFESIONALES
DOCENTE TALLERES	26 €	SUBGRUPO C1
ADMINISTRATIVO TALLERES	26 €	SUBGRUPO C1
TÉCNICO PRL TALLERES	26 €	SUBGRUPO C1